



RESOLUCION No. CSJBTR19-239
15 de mayo de 2019

“Por medio del cual da cumplimiento a un fallo de tutela en segunda instancia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y en cumplimiento del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, el Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo de Bogotá dispuso mediante sentencia del 29 de enero de 2019, conceder el amparo incoado por el señor **DIDIER GIOVANNI PEREZ PACHON** (Expediente No. 11001-33-42-055-2019-00008-00) frente a la solicitud de verificación de la documentación aportada para la inscripción al proceso de selección para el concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios convocado mediante **Acuerdo No. CSJBTA17-556**; con ocasión del rechazo al mismo mediante Resolución No. **CSJBTR18-356** del 23 de octubre de 2018.

Que, en cumplimiento del citado fallo, esta Sala expidió la Resolución No. CSJBTR19-128 del 1° de febrero de 2019, por medio de la cual se admitió al concurso al referido aspirante.

Que, esta Corporación impugnó la decisión atrás citada y con sentencia emitida por la **Sección Segunda Subsección “E” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca M.P.** Doctor Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon, (Expediente No. 11001-33-42-055-2019-00008-00) el 3 de mayo de 2019 se revocó el fallo de primera instancia, que había concedido el amparo de los derechos fundamentales invocados por el señor **DIDIER GIOVANNI PEREZ PACHON**.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en Sala del 15 de mayo de 2019, aprobó dar cumplimiento a la decisión adoptada por el **H. Tribunal** y en consecuencia, procede la revocatoria de la Resolución No. CSJBTR19-128 del 1° de febrero de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,



Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR19-239 15 de mayo de 2019 Por medio del cual da cumplimiento a un fallo de tutela en segunda instancia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución No. CSJBTR19-128 del 1° de febrero de 2019, por medio de la cual se admite al señor **DIDIER GIOVANNI PEREZ PACHON** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.784.081**, al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 de 2017; por lo que así, queda vigente lo dispuesto en Resolución No. CSJBTR18-356 de 2018, respecto del citado concursante, en el sentido de su rechazo al concurso.

ARTICULO 2°. Contra la presente Resolución NO PROCEDE ningún recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Etz